



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

**N° 1559 -2025-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 05 AGO. 2025

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El contrato Menores o Iguales a 8UITs N°825-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 26 de agosto del 2024. La Orden de Servicio N°8014, SIAF N°18344, de fecha 12 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°7583-2024-GRJ/GRDS de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de N°292-2025/GRJ/GRDS, de fecha 07 de mayo del 2025, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°937-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1091-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°294-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°3564-2025-GRJ/GRDS de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1100-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de



ORAF	
DOC. N°	01432840
EXP. N°	1973985



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°825-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 26 de agosto del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por el Ing.Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y de la otra parte el **Sra. JIMENEZ ALCOSER RUTH LUCIA**, con RUC N°10710718178, por el servicio de **UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984** por el monto contractual de S/.12,500.00.

Contando con la Orden de Servicio N°8014, SIAF N°18344, de fecha 12 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **JIMENEZ ALCOSER RUTH LUCIA**, por el servicio de **UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°825-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N°7583-2024-GRJ/GRDS de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **JIMENEZ ALCOSER RUTH LUCIA**, por el servicio de **UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°825-2024-GRJ/ORAF/OASA, a la Orden de Servicio N°8014,SIAF N°18344, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/.2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de N°292-2025/GRJ/GRDS, de fecha 07 de mayo del 2025, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **JIMENEZ ALCOSER RUTH LUCIA**, por el servicio de **UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N°8014, SIAF N°18344, **quinto entregable** por el monto de S/. 2,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N°937-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **JIMENEZ ALCOSER RUTH LUCIA**, ha cumplido con la ejecución del 100% del quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por el servicio de **UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los términos de referencia establecidos en el de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°825-2024-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N°8014, SIAF N°18344.



Contando con el Informe Presupuestal N°1091-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **JIMENEZ ALCOSER RUTH LUCIA**, por el importe de S/. 2,500.00 soles por el servicio de **UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3168, Meta 088 específica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N°294-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de Servicio N°8014, SIAF N°18344, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/.2,500.00 Soles, por el servicio de **UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, a favor del proveedor **JIMENEZ ALCOSER RUTH LUCIA** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N°3564-2025-GRJ/GRDS de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **JIMENEZ ALCOSER RUTH LUCIA**, por el servicio de **UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°825-2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N°8014, SIAF N°18344, quinto entregable, por el monto de S/.2,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1100-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°825-2024-GRJ/ORAF/OASA y la ORDEN DE SERVICIO N°8014, SIAF N°18344, por el servicio de **UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, correspondiente al quinto entregable, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor: **JIMENEZ ALCOSER RUTH LUCIA**, con RUC N°10710718178, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la ORDEN DE SERVICIO N°8014, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase por compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 88, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3168.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **JIMENEZ ALCOSER RUTH LUCIA** por el servicio de **UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N°8014, SIAF N°18344, correspondiente al quinto entregable por el monto de S/.2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **JIMENEZ ALCOSER RUTH LUCIA**, por el servicio de **UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JUNIN, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI N°2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N°8014, SIAF N°18344, correspondiente al quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6.3
MONTO	: S/ 2,500.00 Soles
C.P. NOTA N°3168	





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia General de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
.....  
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 AGO 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL